

ESCONDIDA | BHP

FONDO



**BASES DE POSTULACIÓN
2025**

Ejecuta



1. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2019, Fundación Trascender ejecuta para Escondida | BHP, el programa +UNIDOS. Este es un programa de voluntariado corporativo con fondo concursable que Escondida pone a disposición de sus trabajadores y colaboradores, quienes deseen apadrinar a una organización social de su interés. El programa financia a los proyectos ganadores, luego de haber capacitado a los voluntarios inscritos en elaboración y ejecución de proyectos sociales. Además, el equipo de Fundación Trascender realiza un acompañamiento con los voluntarios en cada una de las etapas del proceso, desde la inscripción al programa hasta la rendición de cuentas de su proyecto.

Hasta la fecha, se han financiado un total de 148 proyectos con organizaciones sociales en alianzas con trabajadores de distintas localidades del país y con un total de 506 trabajadores y colaboradores de Escondida | BHP que han sido capacitados en formulación de proyectos y que han podido apoyar iniciativas sociales en sus comunidades de interés.

Durante los últimos seis años, nuestro programa ha destacado por su capacidad de adaptación y cambio, constantemente mejorando para respaldar los procesos de postulación y capacitación en la formulación de proyectos. Esto se ha logrado a través de diversas iniciativas, como sesiones de capacitación específicas, el constante respaldo del equipo de Fundación Trascender y la implementación de la plataforma de postulación +UNIDOS. Esta plataforma, que es innovadora y fácil de usar, ha permitido una mejora significativa y una retroalimentación instantánea en los procesos.

En este periodo, el programa +Unidos ha experimentado un crecimiento notable, adaptando nuestros fondos concursables para satisfacer las necesidades actuales de las organizaciones. Te invitamos a descubrir más sobre el fondo +Unidos y cómo puede beneficiarte.

2. PROGRAMA +UNIDOS

El objetivo del programa +UNIDOS es fortalecer la conexión territorial entre los trabajadores y colaboradores de Escondida | BHP y la comunidad en la región de Antofagasta, brindando la oportunidad de establecer alianzas para desarrollar proyectos sociales que beneficien a dicha comunidad. Este programa busca involucrar a los trabajadores no sólo a través del financiamiento, sino también a través de su participación como voluntarios en el proceso de ejecución de las iniciativas. De esta manera, se busca enriquecer la relación entre la empresa y la comunidad mediante la participación y colaboración entre ambas partes.

Objetivo General

- Promover la vinculación territorial entre Escondida | BHP, sus trabajadores y colaboradores con las organizaciones sociales y comunitarias de interés, por medio de diferentes espacios de trabajo colaborativo a fin de generar valor entre las partes y apoyar al desarrollo comunitario por medio del voluntariado.

Objetivos Específicos

- Generar valor compartido entre Escondida | BHP y las organizaciones comunitarias.
- Promover el voluntariado corporativo por medio de la generación de valor compartido entre trabajadores y colaboradores de Escondida | BHP con organizaciones sociales de la región de Antofagasta.
- Otorgar financiamiento a iniciativas seleccionadas de organizaciones sociales sin fines de lucro de la región de Antofagasta a través del Fondo +UNIDOS.

2.1. ¿A quién está dirigido?

El Fondo +UNIDOS está dirigido a:

- **Organizaciones sociales sin fines de lucro** de la región de Antofagasta, con personalidad jurídica vigente y cuenta bancaria a nombre de la organización.
- **Trabajadores y colaboradores de Escondida BHP**, quienes podrán sumarse como voluntarios en la ejecución de las iniciativas seleccionadas.

¿Cómo funciona la participación?

- Las **organizaciones sociales** serán las responsables de postular sus proyectos al Fondo +UNIDOS.
- Una vez seleccionadas, las iniciativas contarán con el apoyo de **trabajadores y colaboradores de Escondida BHP**, quienes se integrarán como voluntarios para aportar con su tiempo, conocimientos y compromiso comunitario.
- Este vínculo territorial busca **fortalecer la relación entre la empresa y la**

comunidad, generando un trabajo conjunto que enriquezca tanto a las organizaciones como a los voluntarios.

Requisitos de las organizaciones sociales:

- Ser una **organización sin fines de lucro** de la región de Antofagasta.
- Contar con **personalidad jurídica vigente**.
- Tener una **cuenta bancaria activa** a nombre de la organización.
- Desarrollar acciones orientadas al **desarrollo comunitario o deportivo**.

El rol del voluntariado corporativo en +UNIDOS

El programa +UNIDOS no solo entrega financiamiento a proyectos sociales, sino que también promueve la participación activa de trabajadores y colaboradores de Escondida BHP como voluntarios en las iniciativas seleccionadas.

El voluntariado corporativo es el corazón del programa +UNIDOS, porque convierte cada proyecto en una experiencia de **colaboración** entre la comunidad y los trabajadores de Escondida BHP, generando un impacto que va más allá de los recursos financieros

¿Qué significa esto?

- Los trabajadores y colaboradores se integran a los proyectos como apoyo directo en la ejecución, aportando su tiempo, conocimientos y experiencia.
- Su participación busca fortalecer el vínculo territorial entre la empresa y la comunidad, generando relaciones de confianza y colaboración.
- El voluntariado corporativo en +UNIDOS no reemplaza el rol de la organización social, lo complementa, aportando energía, capacidades y compromiso.

¿Qué valor aporta?

- A las organizaciones sociales: reciben apoyo adicional en la implementación de sus proyectos, lo que facilita alcanzar mejores resultados.
- A los trabajadores voluntarios: les permite conectarse con la comunidad, desarrollar nuevas habilidades y vivir experiencias significativas de impacto social.
- A la comunidad: se beneficia de un trabajo conjunto que combina recursos financieros, capacidades técnicas y compromiso humano.

Ejemplos de participación voluntaria

- Apoyo en la realización de talleres, actividades deportivas o comunitarias.
- Acompañamiento en procesos de capacitación o mentoría.
- Colaboración en la logística y organización de actividades.
- Transferencia de conocimientos técnicos o profesionales según la experiencia de los voluntarios.

2.2. Financiamiento

El Fondo de Inversión Social +UNIDOS entregará apoyo económico a las organizaciones sociales y deportivas de la región de Antofagasta para la ejecución de sus proyectos comunitarios y deportivos a través de dos tipos de financiamiento:

- Proyectos de hasta \$1.000.000 CLP, destinados a **iniciativas de menor escala**, con objetivos acotados y de rápida implementación.
- Proyectos de hasta \$5.000.000 CLP, orientados a **iniciativas de mayor impacto**, que contemplen un alcance más amplio, mayor número de beneficiarios o un nivel de complejidad superior en su ejecución.

Cofinanciamiento: La organización seleccionada deberá aportar a la ejecución de su proyecto un cofinanciamiento equivalente al 10% del monto total adjudicado. Este aporte deberá ser rendido al finalizar el proyecto, junto con los recursos entregados por Fundación Trascender.

Formas de cofinanciamiento:

- Aportes pecuniarios: dinero en efectivo destinado directamente a la iniciativa.
- Aportes no pecuniarios: recursos valorizados como donaciones de materiales, servicios o el trabajo voluntario de personas involucradas en el proyecto.

Recuerde: todos los aportes, ya sean en dinero o en especie, deben estar debidamente respaldados y valorizados para ser considerados en la rendición final.

2.3. ¿Qué tipo de proyectos se financiarán?

Los proyectos a financiar deben estar orientados a la naturaleza y misión de la organización social, y contribuir al **desarrollo comunitario o deportivo** en la región de Antofagasta.

Desarrollo comunitario:

Podrán postular iniciativas que fortalezcan la organización social, mejoren la calidad de vida de la comunidad y promuevan la participación ciudadana, en ámbitos tales como:

- Medio ambiente
- Educación
- Cultura
- Bienestar social
- Diversidad e inclusión
- Patrimonio e identidad local

Desarrollo deportivo:

Se apoyarán proyectos que promuevan la actividad física, el deporte y la vida saludable como herramientas de integración y cohesión social. Ejemplos:

- Escuelas deportivas.
- Talleres de actividad física inclusiva.
- Recuperación o mejoramiento de espacios deportivos comunitarios.
- Iniciativas que fomenten la participación de niñas, niños, jóvenes, personas mayores o personas en situación de discapacidad en actividades deportivas.

2.4. ¿Qué tipo de proyectos no se financiarán?

Es importante considerar que los recursos NO podrán ser destinados a financiar lo siguiente:

- + Proyectos que beneficien a personas de forma individual.
- + Proyectos que no sean de la región de Antofagasta.
- + Proyectos con fines lucrativos.
- + Proyectos con fines políticos o de proselitismo.
- + Proyectos con fines religiosos, es decir, cuyo objetivo apunte a difundir alguna religión o la realización de actividades relacionadas con el culto.
- + Gastos operacionales y administrativos propios de la institución como: servicios básicos, remuneración de personal, entre otros.
- + No se financiará la compra de bebidas alcohólicas o sustancias ilícitas.
- + No se financiarán celebraciones como día de la madre, día del padre, día del niño, fiestas navideñas, aniversarios, entre otros.
- + No podrán postular organizaciones sin personalidad jurídica ni directorio vigente.
- + Organizaciones sociales que hayan sido beneficiadas dos años consecutivos (Incluyéndose en el ex fondo Experiencia y ex fondo Comunitario).
- + No podrán postular organizaciones sociales que no tengan cuenta bancaria a nombre de la Organización social. (No se realizarán depósitos a cuentas personales).
- + No podrán postular alianzas con deudas vigentes con Escondida | BHP de fondos concursables anteriores.

3. ETAPAS DEL FONDO +UNIDOS

Para cumplir con los objetivos del programa **+UNIDOS**, se desarrollarán las siguientes etapas:

3.1. Inscripción de organizaciones

Las **organizaciones sociales sin fines de lucro de la región de Antofagasta** interesadas en participar deberán acceder a la plataforma del programa: <https://masunidos.vform.cl>. En este portal podrán:

- Crear su cuenta.
- Completar el formulario de postulación.
- Adjuntar la documentación requerida.
- Realizar la rendición de su proyecto.

3.2. Asesorías sobre postulación:

Con el apoyo de **Fundación Trascender**, se entregarán instancias de orientación para fortalecer las postulaciones. Estas asesorías no garantizan la adjudicación de fondos, pero buscan que las organizaciones completen el envío de su proyecto. Durante esta etapa se realizarán:

- **1 reunión abierta vía zoom:** La cual estará dirigida a capacitar sobre el uso de la página de postulación y las dudas asociadas al proceso de postulación.
- **Asesorías personalizadas:** se entregará información complementaria sobre formulación de proyectos, a fin de apoyar en el proceso de postulación por medio de reuniones virtuales o presenciales a los participantes.

3.3. Postulación de iniciativa:

Por medio de la plataforma <https://masunidos.vform.cl> es posible realizar la postulación de la iniciativa. Además, permite realizar un correcto seguimiento por parte del equipo de Fundación Trascender, con el fin de generar las retroalimentaciones necesarias, a fin de que puedan completar el envío de sus proyectos.

3.4. Evaluación de proyectos postulados:

La evaluación de proyectos se realizará en la plataforma de postulación +UNIDOS. Este proceso contará con la participación de un comité de evaluación compuesto por representantes institucionales, referentes de los ejes de proyecto, equipo ejecutivo de Fundación Trascender y profesionales del ámbito social.

Se evaluarán sólo aquellos proyectos que hayan entregado toda la información requerida y que cumplan con los requisitos. En caso contrario, se considerarán como “no admisibles”, quedando fuera del proceso.

3.5. Criterios de evaluación:

La evaluación de las iniciativas considerará los siguientes criterios:

Dimensión	Ítem	Ponderación
Problema	Claridad y pertinencia del problema o necesidad que el proyecto busca abordar, contextualizado en la región de Antofagasta.	25%
Solución	Coherencia, claridad y viabilidad de la propuesta frente al problema identificado. Se valora que la solución sea realista y alcanzable.	30%
Beneficiarios	Claridad en la identificación de los beneficiarios. Se evalúa si el proyecto define adecuadamente a quién impactará de forma directa (participantes principales) y de forma indirecta (familias, comunidad, entorno).	25%
Alineación desarrollo comunitario o deportivo	Se evalúa si el problema identificado y la solución propuesta están claramente vinculados con el desarrollo comunitario o deportivo, según corresponda.	20%
Total		100%

3.6. Resultados

Los resultados de las evaluaciones serán comunicados por el equipo de Fundación Trascender entre **los días 27 y 28 de noviembre**, posterior a eso se procederá a la firma de convenios, de lo contrario no se realizará la transferencia de fondos en la fecha estipulada, debiendo esperar una nueva fecha de pago según Calendario para pagos de Fundación Trascender, pudiendo afectar en la fecha de ejecución del proyecto.

La firma de convenio por parte de la Organización adjudicada es **obligatoria**, dado que es el documento legal que da fe que se hará responsable de los fondos transferidos, como también del proceso de rendición.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Postulación completa y enviada, por medio de la [plataforma de postulación +UNIDOS](#).
- Personalidad jurídica vigente de la organización postulante, emitido por el organismo competente. Este documento debe estar vigente a lo menos hasta el mes de diciembre

del año 2025.

- Cédula de identidad por ambos lados del representante legal de la organización social.
- Certificado de Antecedentes penales del representante legal de la organización social.
- Documento que verifique la existencia de Cuenta Bancaria por parte de la Organización beneficiada del proyecto, quienes recibirán el aporte de Escondida BHP.
- Se debe presentar mínimo 2 cotizaciones por cada gasto o presupuesto presentado en el formulario de postulación.

5. CONSIDERACIONES

- a) El equipo de Fundación Trascender le informará a cada alianza si su proyecto postulado fue seleccionado o no seleccionado según las fechas establecidas en el cronograma.
- b) Las alianzas que resulten seleccionadas deberán firmar un convenio que se enviará para efectos legales. Este convenio deberá ser firmado por un representante de la organización social.
- c) Las alianzas seleccionadas deberán tener presente que los representantes que hayan firmado el convenio de traspaso de fondos, se responsabilizarán por el correcto uso de los fondos asignados al proyecto.
- d) Todas las organizaciones sociales participantes, deben tener su cuenta bancaria al día, con el fin de emplearla en la administración de recursos del proyecto.
- e) Cada trabajador/a o colaborador/a de Escondida | BHP, sólo puede unirse a una alianza participante y podrán postular sólo a 1 proyecto.
- f) Todo trabajador y/o colaborador de Escondida | BHP interesado en participar, debe registrarse en la [Plataforma +Unidos](#) junto a las organizaciones sociales con la que conformaron la alianza.
- g) Las piezas gráficas para difusión de los proyectos ganadores, en el marco de la ejecución del proyecto, deberán incorporar el logo de Fundación Trascender y del programa +UNIDOS, y aprobadas por el área de comunicaciones previo a su difusión.
- h) Los trabajadores o colaboradores participantes del proyecto no recibirán aporte en recursos de manera directa.

6. CONSULTAS Y ASESORÍAS

Las organizaciones y voluntarios corporativos que tengan dudas sobre cualquier tema referente a las presentes bases, podrán formular consultas y/o solicitar aclaraciones. También podrán ser asesorados y acompañados en el proceso de formulación de sus proyectos. Para ello, podrán coordinarse directamente con la oficina de Fundación Trascender a los correos electrónicos como también en la aplicación Whatsapp.

Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
Johann Piñones Carmona	Coordinador senior	jpinales@fundaciontrascender.cl	+569 6642 8238
Margie Zuluaga Cerón	Coordinadora junior	mzuluaga@fundaciontrascender.cl	+569 8808 5088

7. FECHAS DEL PROCESO

Etapas	Fecha(s)
Publicación de bases actualizadas	lunes 20 de octubre 2025
Cierre de plataforma para recibir iniciativas	Miércoles 19 de noviembre 2025 – 23:59 hrs
Evaluación de proyectos	Jueves 20 de noviembre - Miércoles 26 de noviembre
Publicación de resultados	Jueves 27 y viernes 28 de noviembre
Firma de convenio	02 de diciembre
Inicio de ejecución de proyectos seleccionados	Jueves 27 de noviembre 2025 – Viernes 16 de enero 2026
Rendición de los fondos	Jueves 27 de noviembre 2025 – Sábado 28 de febrero 2026

8. MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO FUNDACIÓN TRASCENDER

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, se deja constancia que:

Primero: En virtud de las obligaciones de supervisión y dirección establecidas en la Ley N°20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, y en cualquiera otra norma que pueda ser aplicable en el ejercicio de su actividad, Fundación Trascender ha adoptado un Modelo de Prevención del Delito por el cual se compromete a cumplir con todas las normativas que regulen la responsabilidad legal de Fundación.

Segundo: De acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior, las organizaciones declaran que conocen los principios y políticas que la Fundación ha dispuesto a estos efectos en su página web. Del mismo modo, se obliga y garantiza cumplir con éstos.

En particular, las organizaciones declaran que se obliga a las siguientes conductas:

- i. Respetar y cumplir con las obligaciones y prohibiciones establecidas en el ordenamiento jurídico nacional y, en particular, las referidas a conductas típicas, cuya comisión pueda implicar la responsabilidad penal de Fundación Trascender por la comisión de alguno de los delitos descritos en el artículo 1° de la Ley N°20.393 y que se describen en la cláusula tercera.
- ii. Conocer los canales y procedimientos de denuncia dispuestos por la Fundación, y que se encuentran disponibles en la web www.fundaciontrascender.cl y a través del correo electrónico cumplimiento@fundaciontrascender.cl.
- iii. Reportar, a través de alguno de los canales establecidos por la Fundación y tan pronto tome conocimiento, toda infracción a las normas establecidas por ésta para la prevención de delitos en general, y en particular respecto de los contemplados en el artículo 1° de la Ley 20.393, que pueda haber sido cometida por los trabajadores o cualquier tercero que se encuentre bajo la supervisión de las organizaciones, en la ejecución del contrato celebrado con Fundación Trascender, así como aquellas infracciones cometidas por terceros con los que se vinculen y que actúen en representación de Fundación Trascender. Las conductas prohibidas en cada uno de los delitos son descritas en la cláusula tercera.
- iv. Entregar a Fundación Trascender toda la información que esta le requiera en el marco de las investigaciones internas que llevaré, según lo dispone el modelo de prevención de delitos,

sean estas de carácter meramente preventivo o cuándo se indague sobre hechos constitutivos de delito.

v. Cumplir plenamente con las normas y controles que disponga la Fundación para prevenir y evitar la comisión de los delitos contemplados en el artículo 1° de la Ley 20.393, así como respetar las sanciones que se impongan en caso de incumplimiento, de acuerdo con los estatutos de la Fundación.

Tercero: El incumplimiento de las obligaciones antes indicadas o la remisión de información falsa o mal uso de los dineros, podrán dar lugar a censuras por escrito comunicada a la organización, o dependiendo de la gravedad de la infracción, a la resolución inmediata del convenio en caso de ser ganador por cualquier daño, costo, gasto y/o pérdida de cualquier naturaleza por ella eventualmente sufrida a causa de dicho incumplimiento y/o terminación, sin perjuicio de los demás recursos y remedios establecidos en este instrumento y de aquellos que se establece en la normativa chilena. Esta disposición sobrevivirá a cualquier rescisión del Convenio.